Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjudicaciones

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1201*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.893.-**

Asunción, 28 de agosto del 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.893, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 365.893, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 08 de Julio del 2019, consta la presentación de un solo oferente: CIRUMED.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez, Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de Julio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 13. "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CIRUMED".-

Que, asimismo el Comité recomienda Declarar Desierto el Ítem N° 03, teniendo en cuenta que el precio del mencionado ítem supera los límites establecidos en la Resolución N° 411/2018 – el veinte por ciento (20%), por encima del precio referencial, por lo es pertinente que se realice un nuevo llamado para la adquisición del mencionado ítem, y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*"

Enrique Martino - Jefe
U.C.D. D.G.A.F.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./L.S.

ABG. LOURDES SOSA
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1201*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.893.-**

28 de agosto de 2019.-
Hoja 02/03

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2571/2019, de fecha 28 de Mayo de 2019, por la suma de G. 78.510.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones, Quinientos Diez Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 365.893, de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE | NÚMERO DE ITEMS | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1.- CIRUMED | 01 y 02 | G. 54.225.600 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO | | G. 54.225.600 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, SEISCIENTOS.-

**Artículo 2°** Declarar Desierto el ÍTEM N° 03, conforme al inc. "c", del Art. 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

**Artículo 3°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

**Artículo 4°** Disponer que la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

A.V./L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique A. Jiménez - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1201*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.893.-**

28 de agosto de 2019.-
Hoja 03/03

**Artículo 5º** Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.-

**Artículo 6º** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 - Rubro 350.-

**Artículo 7º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

**Artículo 8º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 47.034 Fecha: 28/08/2019
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENE
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONE
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 28 AGO. 2019 HORA: 13:20
N° 47034/19 FIRMA

Enrique Aquino - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

A.V./L.S.

# DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 578/2019

**A:** **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DE:** **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.O.C.

**REF.:** **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.893.-**

**FECHA:** **09 – AGOSTO - 2019.-** **EXP. Nº 47.034/19**

En referencia al **Memorándo D.C.M. Nº 172/2019,** de fecha 25 de Julio de 2019, remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores – Nivel Central de la DOC, a través del cual se acompaña el expediente original completo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 365.893**, y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su punto 13 (trece), cuanto sigue:

"**CONCLUSIÓN:** Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE | NÚMERO DE ITEMS | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1.- CIRUMED | 01 y 02 | G. 54.225.600 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO | | G. 54.225.600 |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL, SEISCIENTOS.-**

Que, asimismo se recomienda Declarar Desierto el Ítem Nº 03, teniendo en cuenta que el precio del mencionado ítem supera los limites establecidos en la Resolución Nº 411/2018 – el veinte por ciento (20%), por encima del precio referencial, por lo es pertinente que se realice un nuevo llamado para la adquisición del mencionado ítem, y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.-

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "*... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2571/2019, de fecha 28 de Mayo de 2019, por la suma de G. 78.510.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones, Quinientos Diez Mil), correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 350.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15° que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 25 de Julio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
D.G.A.F.
MSP y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

| | |
|---|---|
| RECIBIDO: | Oscar Franco<br>Secretaría de Gestión Documental<br>D.O.C. - D.G.A.F.<br>MSP y BS |
| FECHA: 09 AGO. 2019 | HORA: 11:15 |
| N° 47034/19 | FIRMA: |